

H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **doce horas con veintidós minutos** del día diecinueve de diciembre del 2025, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en la Delegación, ubicada en Calle Nuevo México S/N, Popo Park, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, CP. 56983, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el **C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional**, y los **C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndico Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor**. Asistidos en este acto por el **C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027**.

En uso de la voz el C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional siendo las **doce horas con cuatro minutos** del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, declara iniciada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México**. -----

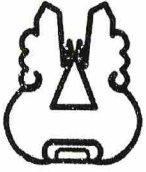
PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

- 1.- C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional: **Presente**.
- 2.- C. Paulina Guadalupe Estrada Torres; Síndico Municipal: **Presente**.
- 3.- C. Eusebio Salazar Amaro; Primer Regidor: **Presente**.
- 4.- C. Areli Toledano Andrade; Segunda Regidora: **Presente**.
- 5.- C. Gabriel Torres Ayala; Tercer Regidor: **Presente**.
- 6.- C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; Cuarta Regidora: **Presente**.
- 7.- C. Hugo Ignacio Meneses Flores; Quinto Regidor: **Presente**.
- 8.- C. Ángel Díaz Rojas; Sexto Regidor: **Presente**.
- 9.- C. Eder J. de Dios Villamar; Séptimo Regidor: **Ausente**.

Encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar. El secretario en uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal, da continuidad al desahogo del siguiente punto de orden del día.

PUNTO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto el secretario procede a dar lectura al orden del día. ---

-----ORDEN DEL DÍA-----



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 290, 291, 292 Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95, 96 BIS Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL NUMERAL 16 DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM).

VIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATIVA DE NOVIEMBRE 2025, DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III, 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN VI, 34, 35 Y 36 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 38 Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL 2025, ATLAUTLA DE VICTORIA.

IX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO 3RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATIVA 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III, 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN VI, 34, 35 Y 36 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 38 Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL 2025, ATLAUTLA DE VICTORIA.

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

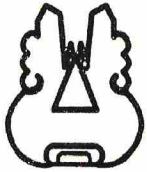
El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. -----

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior Sexta Sesión Abierta y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Hugo L. Vences F." and a date "02 de Nov. 2024".



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por UNANIMIDAD. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. ---

PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Sexta Sesión de Cabildo Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre del año dos mil veinticinco, se procede a tomar la votación. -----

El secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 290, 291, 292 Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 290, 291, 292 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Se Propone la Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Atlautla, por la cantidad de \$218,214,332.00 (Doscientos Dieciocho Millones Doscientos Catorce Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N).



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEXICO		No. 0011		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	227,805,370.00	217,443,354.00	218,214,332.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	227,805,370.00	217,443,354.00	218,214,332.00
4100	Ingresos de Gestión	28,064,901.47	20,559,429.31	21,330,407.31
4110	Impuestos	12,784,657.00	8,194,974.24	8,604,722.95
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	36,000.00	21,132.00	21,132.00
4140	Derechos	9,787,978.00	12,040,974.97	12,402,204.26
4150	Productos	367,623.42	177,565.10	177,565.10
4160	Aprovechamientos	5,088,643.05	124,783.00	124,783.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asign	199,740,468.53	196,883,924.69	196,883,924.69
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Apc	199,740,468.53	196,883,924.69	196,883,924.69
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

ANDRÉS REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

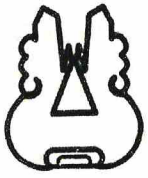
FRANCISCO RIVERA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
10	12	2025

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEXICO				
No. 0011				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	227,805,370.00	217,443,354.00	218,214,332.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	89,479,094.75	85,331,580.85	86,102,558.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,269,044.31	10,405,588.11	10,405,588.11
3000	SERVICIOS GENERALES	33,612,126.65	31,042,374.65	31,042,374.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,313,749.29	14,289,893.29	14,289,893.29
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,803,731.14	2,179,373.29	2,179,373.29
6000	INVERSION PUBLICA	75,748,754.84	74,194,543.81	74,194,543.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	578,869.02	0.00	0.00

LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO RIVERA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
10	11	2025

Por lo anterior expuesto, el presidente municipal pone a su consideración el presente punto por si alguien desea hacer alguna observación o manifestar algo al respecto.

En uso de la voz el C. Hugo Ignacio Menes Flores, Quinto Regidor, con su permiso señor presidente, sindico, secretario compañeros regidores, voy a hacer una intervención un poco resumida de igual manera al término de la sesión hare entrega de un escrito de manera fundamentada y motivada explicando el motivo por el cual mi voto va a hacer en contra, entonces voy a resumir esta intervención.

Con relación a este punto quiero indicar:

La definición del concepto de presupuesto se define:

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la o el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Con fundamento en los principios de **legalidad, transparencia, planeación, disciplina financiera y rendición de cuentas**, emito **VOTO MI VOTO EN CONTRA** del punto relativo a la **“Aprobación de la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Atlautla para el ejercicio fiscal 2026**, las razones jurídicas y técnicas que a continuación expongo.

I. Incumplimiento al Código Financiero del Estado de México y Municipios

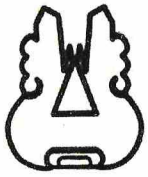
El **Código Financiero del Estado de México y Municipios** establece de manera expresa que el Ayuntamiento debe contar con la información suficiente para analizar, discutir y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



aprobar el presupuesto municipal de conformidad con lo establecido en los artículos **285, 286, 287, 288, 289, 292, 304**. En este contexto de manera principal en el Artículo 304.- La presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, tanto a nivel estatal como municipal, deberá incluir, lo siguiente:

- I. **Una exposición de la situación de la hacienda pública** de los últimos cinco años para el caso del Estado y de tres años, adicionales al ejercicio fiscal en cuestión, tratándose de los municipios, **y un solo año para los municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que contarán con el apoyo técnico de la Secretaría para cumplir lo previsto en este artículo; así como del año en curso y de las condiciones previstas para el próximo ejercicio fiscal.
- II. **Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente**, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- III. **Objetivos anuales, estrategias y metas.**
- IV. **Proyecciones de finanzas públicas**, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, realizadas de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarquen un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión en el caso del Estado, y de tres años tratándose de los municipios, **y un solo año para los municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que contarán con el apoyo técnico de la Secretaría para cumplir lo previsto en este artículo.
- V. **Los resultados de las finanzas públicas** que abarquen un periodo de los últimos cinco años en el caso del Estado y de tres años tratándose de los municipios, **y un solo año para los municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que contarán con el apoyo técnico de la Secretaría para cumplir lo previsto en este artículo; así como del ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- VI. Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado y municipios, según sea el caso.
- VII. Estimación de los ingresos por cada una de sus fuentes.
- VIII. Estimaciones de egresos, por cada una de sus fuentes, agrupados de la siguiente forma:
 - 1.- Clasificación Programática a nivel de programas presupuestarios y proyectos.
 - 2.- Clasificación Administrativa.
 - 3.- Clasificación Económica.
- IX. Las metas de los proyectos agrupados en los programas derivados del Plan de Desarrollo y destacando lo relativo a los compromisos por contratos de obra pública.
 - X. Resumen y descripción de la ejecución de los principales programas, identificando aquellos que comprendan más de un ejercicio fiscal.
 - XI. Indicadores estratégicos y de gestión que apoyarán el seguimiento en el ejercicio de los recursos públicos y la evaluación del desempeño.
 - XII. El Poder Ejecutivo, con la información que remitan los Entes Públicos del Gobierno del Estado y Municipios, deberá integrar y presentar la cartera de proyectos de inversión a más tardar el 15 de octubre a la Secretaría, en apego a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

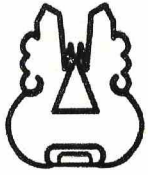
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



la normatividad aplicable, quien deberá incluirla a través de un anexo, con los programas y proyectos susceptibles a ser ejecutados con financiamientos, desglosando la Estructura Programática de los mismos, a fin de que la Legislatura proceda a su discusión y, en su caso, aprobación. Su viabilidad estará sujeta durante el Ejercicio Fiscal al cumplimiento de la normativa aplicable y a la suficiencia presupuestal, en caso de que exista imposibilidad técnica, financiera, social o existan necesidades extraordinarias se reconducirá el recurso a programas, proyectos o acciones prioritarias previa notificación a la Legislatura.

Toda vez que en el caso que nos ocupa, a los integrantes de este Cabildo no se nos entregó en tiempo y forma el proyecto de presupuesto con el nivel de desagregación y anexos técnicos que exige la ley, limitándose únicamente a la presentación de un oficio, lo cual resulta insuficiente y contrario al marco normativo. Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, la Ley de Disciplina Financiera establece obligaciones claras en materia de manejo responsable del gasto público artículos 5, 10, 18 y 19, por la falta de información presupuestal detallada impide verificar el cumplimiento de estos principios, imposibilitando evaluar la viabilidad financiera, la congruencia programática y la correcta asignación del gasto público.

Incumplimiento al manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026.

En su apartado 3.2.6. establece los Formatos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c, PbRM-01d y PbRM-01e.

Carátula de Presupuesto de Ingresos PbRM-03b.

Presupuesto de ingresos detallado para el ejercicio fiscal 2026 PbRM-03^a

Carátula de Presupuesto de Egresos PbRM-04d

Presupuesto de Egresos detallado para el ejercicio fiscal 2026 PbRM-04a:

Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y Dependencia General PbRM-04b.

Información Vinculada al Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Tabulador de Sueldos PbRM-05. El monto total de este formato debe coincidir con el Capítulo 1000 contenido en la Carátula de Presupuesto de Egresos (PbRM 04d).

El Programa Anual de Adquisiciones PbRM-06. Este formato considera las adquisiciones de bienes y servicios de los proyectos, reflejadas en los capítulos 2000, 3000 y 5000.

El Programa Anual de Obra PbRM-07a y el Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimiento) PbRM-07b. Deberán corresponder al importe del Capítulo 6000 Inversión Pública contenido en la Carátula de Presupuesto de Egresos (PbRM- 04d).

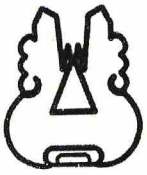
Formatos que no fueron proporcionados para la aprobación de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Por lo anterior me veo en la Imposibilidad de emitir una aprobación válida.

Bajo estas condiciones, no se garantiza el ejercicio responsable de la función deliberativa del Cabildo, ya que:

- No se cuenta con elementos técnicos para analizar prioridades, programas, metas ni distribución del gasto;
- Se vulnera el derecho y la obligación legal de este órgano colegiado de revisar el proyecto presupuestal;

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the date '2024.02.11' and the name 'Hugo L. Martínez'.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



- Se expone al Ayuntamiento a **observaciones de los órganos de fiscalización y a posibles responsabilidades administrativas.**

Es cuanto señor presidente

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto, con un voto en contra del C. Hugo Ignacio Menes Flores, Quinto Regidor. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SEIS. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Se Propone la Aprobación del **Cierre del Programa Anual de Obras**, ejecutado, de acuerdo con los Techos Financieros Autorizados y Asignados al Municipio de Atlautla, para el ejercicio fiscal 2025, como se detalla a continuación:

Fuente de Recursos	Monto Asignado y Autorizado	Monto Ejercido	Monto No Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	\$41,193,625.00	\$41,193,625.00	\$0.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	\$15,598,574.94	\$15,593,708.73	\$4,866.21
Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM)	\$8,823,529.41	\$8,822,032.55	\$1,496.86
Recursos Propios (R.P.)	\$2,612,200.24	\$2,612,200.24	\$0.00

Por lo anterior expuesto, el presidente municipal pone a su consideración el presente punto por si alguien desea hacer alguna observación o manifestar algo respecto.

En uso de la voz, el C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor, con su permiso señor presidente, nuevamente con relación al punto con que antecede únicamente enviaron el oficio en el cual se refiere a la solicitud de cierre del programa anual de obras sin adjuntar información como es el informe mensual de avance de las obras al mes de diciembre del año en curso, en el cual se observe las obras por fuente de financiamiento fechas de contratación, contratistas y avance de los mismos.

La falta de dicho documento impide verificar que todas las obras hayan sido debidamente terminadas, así como constatar la correcta aplicación de los recursos públicos, por lo que no existen los elementos técnicos y documentales necesarios para emitir un voto informado y responsable.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

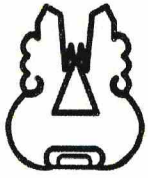
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Hugo I. Meneses Flores

Handwritten signature



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



En el oficio de solicitud que anexan como soporte, únicamente adjuntan un cuadro en donde se indica el monto autorizado y ejercido sin que adjunten si estos incluyen los rendimientos financieros de las cuentas bancarias y los montos a reintegrar de cada fondo.

De lo anterior no incluyen información mínima necesaria para emitir el voto como son: Formatos de avance de obras y los Formato del programa anual de obras definitivo. Por lo tanto, mi voto es en contra señor presidente.

Fichas técnicas o los registros de obras y/o acciones (GESTION DE PROYECTOS) en el caso de FAISMUND y proyectos de inversión en caso de FEFOM etc., documentación que resulta necesaria para poder autorizar un cierre de obras

En virtud de lo anterior, el suscrito emite su **voto en contra**.

El Presidente agradece al regidor por su participación.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto, con un voto en contra del C. Hugo Ignacio Menes Flores, Quinto Regidor. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SIETE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, 96 BIS Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL NUMERAL 16 DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM).

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, con el objetivo de cumplir con los lineamientos normativos de la aplicación de los recursos, para efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracciones I, IV, y XXII, 96 Bis Fracciones IX, XIV y XXVI y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Numeral, 16 de los lineamientos y criterios para la utilización de los recursos estatales del FEFOM 2025, en relación a la asignación de recursos al Municipio de Atlautla, con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de \$15,598,574.94 (Quince Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 94/100 M.N.), Se Propone la Aprobación del Cierre del Ejercicio Fiscal del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

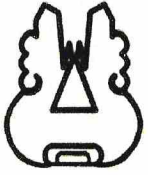
Por lo anterior expuesto, el presidente municipal pone a su consideración el presente punto por si alguien desea hacer alguna observación o manifestar algo respecto.

En uso de la voz, el C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor, de igual manera señor secretario mi voto es en contra igual le voy a hacer llegar un escrito de manera fundamentada y motivada para que se anexe en esta acta de cabildo por favor.

Con relación al punto que antecede únicamente enviaron el oficio en el cual se refiere a la solicitud de cierre del programa FEFOM, sin adjuntar información como es el informe mensual de avance de las obras al mes de diciembre del año en curso, en el cual se observe la contratación de las obras realizadas con FEFOM, fechas de contratación, contratistas y avance de los mismos.

Además, tampoco nos anexan los proyectos de inversión autorizados, solo nos anexan los montos aplicados no adjuntan si estos incluyen los rendimientos que haya generado la cuenta y/o los montos que serán reintegrados.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Hugo I. Meneses Flores' and another that says 'en contra'.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Y toda vez que en el numeral que nos indica de los lineamientos establece que La fecha límite para ejercer, devengar, aplicar y pagar los recursos del FEFOM será el 31 de diciembre de 2025.

Y toda vez que ya se esta realizando el cierre supongo que ya las obras realizadas con esta aportación denominada FEFOM ya están terminadas.

En virtud de lo anterior, el suscrito emite su **voto en contra**.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto, con un voto en contra del C. Hugo Ignacio Menes Flores, Quinto Regidor. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO OCHO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE 2025, DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III, 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN VI, 34, 35 Y 36 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 38 Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL 2025, ATLAUTLA DE VICTORIA.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, con fundamento en los artículos 23 fracción III, 25 fracción II, 28 fracción VI, 34, 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 38 y 44 del Bando Municipal 2025, Atlautla de Victoria, Se Propone la Aprobación de la Agenda Regulatoria de noviembre 2025, del Municipio de Atlautla, Estado de México.

Por lo anterior expuesto, el presidente municipal pone a su consideración el presente punto por si alguien desea hacer alguna observación o manifestar algo respecto.

En uso de la voz, el C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor, con su permiso señor presidente para la presente sesión solo nos fue entregado el oficio de petición que realiza la titular de mejora regulatoria por lo cual establece una fecha que es el 30 de abril del año 2026, si quisiera solicitar que se nos entregue en tiempo y forma para que tengamos en tiempo necesario y suficiente para poder darle una revisión y que esto sea aprobado.

De acuerdo al anexo que me fue enviado a través del grupo de chats a las 9 de la mañana en el cual se incluye el formato denominado agenda regulatoria en el cual se establece la elaboración de Reglamentos de diversas áreas así como y el manual general de organización mismos que la fecha para terminarlos es el 30 de abril del año 2026, solicito que sean tan amables de presentar dicha información con tiempo para revisarla y en caso de los reglamentos y manuales estos también sean presentados a este Órgano Colegiado con los tiempos necesarios y suficientes para poder darles una revisión y que estos sean aprobados.

En virtud de lo anterior, el suscrito emite su voto a favor

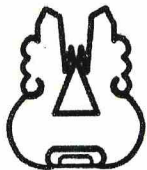
Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO NUEVE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO 3RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III, 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN VI, 34, 35 Y 36 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 38 Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL 2025, ATLAUTLA DE VICTORIA.

Hugo I. Menes-77

04411002K02



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



El Presidente Municipal hace de conocimiento que, con fundamento en los artículos 23 fracción III, 25 fracción II, 28 fracción VI, 34, 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 38 y 44 del Bando Municipal 2025, Atlautla de Victoria, Se Propone la Aprobación del formato 3RAMDR: Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO DIEZ. - ASUNTOS GENERALES.

Les informo que en este punto del orden del día se anota la participación del C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor.

En uso de la voz del C. Hugo Ignacio Meneses flores, Quinto Regidor, si ya nada más para aclarar hice mi intervención de manera breve el cual le hago entrega de este documento son los anexos fundamentados y motivados de acuerdo con cada punto que se tocó en cabildo, si solicito que se agregue en esta acta.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO ONCE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del presidente: **"SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDA LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO."** ADMINISTRACIÓN 2025-2027, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

----- CONSTE -----

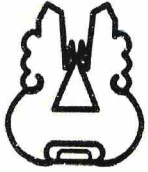


C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

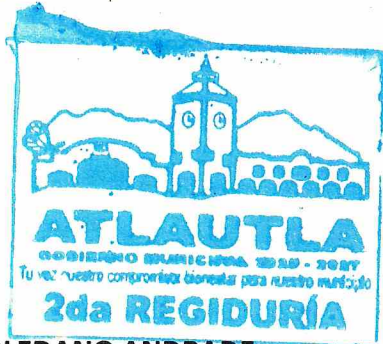


C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



[Handwritten signature]

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA



[Handwritten signature]

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR



[Handwritten signature]

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA



[Handwritten signature]

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR



[Handwritten signature]
C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

Firmo bajo protesta derivado que en la convocatoria de fecha 18-Dic-2025 para llevar a cabo la sesión décima primera extraordinaria en la cual se estableció el análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, nunca nos fue entregada la información, serente que establece el código financiero del Estado de México y Municipios, en su artículo 304, incumpliendo la normatividad.

DOY FE

[Handwritten signature]

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONSTA DE 11 FOJAS.